



SECRETARÍA JURÍDICA
REVISADO: *[Firma]*
FECHA: *[Firma]*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 529 DE 2009

24 FEB 2009

Por medio del cual se efectúa un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrase al doctor ANDRÉS DARIO FERNÁNDEZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.565.139 de Envigado, como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 FEB 2009

[Firma]